diez y siete horas y treinta y cinco minutos.

Alf. Lanari

[signature]

Testado a fs 97 lineas 22, 23 y 24, No Vale.-
Entre lineas a fs 97 renglones 31 y 32, "Título IV.- Antecedentes de actuación profesional". Vale.-

Ramírez

Sesión 66a.-

Día 27 de Julio de 1928.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas del día veintisiete del mes de Julio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en considera-ración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

5850 O/928.- Aprobar la regulación de honorarios en trescientos setenta y un pesos ($ 371.00) m/n., practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Rio Negro, don Pedro Begot, por sus trabajos procuratorios durante el mes de marzo del corriente año.-

13.486 I/928.- Acceder excepcionalmente al pedido de la empleada señora Ana C. de Corvalan, de que mensualmente se retenga de su sueldo la suma de ciento diez pesos ($ 110) m/n, para ser entregada al Señor Tulio Freire en concepto de pago del alquiler de la casa que aquella ocupa en la calle Rawson y Paraná, en el pueblo de Martínez (provincia de Buenos Aires).-

14.761 D/926.- Volver el expediente a la Oficina Judicial para que dé cumplimiento a lo resuelto en reiteración de fs 141 de los obrados, previa notificación al Sr Serrano o a su representante legal.-

15.767 D/927 1°- Aprobar la designación de don Vicente Segura como suplente del guinchero de Suministro, don Gregorio Ferreyra, por el término que se expresa en la resolución de fs 16 del expediente.-

2°- Declarar cesante, por abandono de puesto al guinchero don Gregorio Ferreyra, de acuerdo con lo dictaminado

por la Asesoría Letrada.-

3º.- Formular cargo contra don Gregorio Ferreyra, por la suma de $66.85 m/n importe de las herramientas que se detallan a fs 20 vta de las actuaciones, cuya pérdida se le responsabiliza, por las causas que expresa la División Suministros en estos obrados.

4º.- Pasar el expediente a Contralor para que descargue las herramientas perdidas, del inventario de Suministros.-

10971 E/928. 1º.- Autorizar la construcción de un piso de cascotes y granza en el solario y gimnasio de la escuela de niños débiles nº 4, estando a cargo del Consejo la provisión del material necesario, y el trabajo de mano de obra por cuenta del propietario de la casa.-

2º.- Disponer la liquidación de la suma de $705 m/n a favor de la Dirección General de Arquitectura para que efectúe la compra de dichos materiales, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 3 vta del expediente.-

222 E/928. 1º.- Autorizar la adquisición del libro "Debates parlamentarios sobre instrucción primaria" por Odena, al precio de $30.m/n que se imputará en la forma propuesta por Dirección Administrativa.-

2º.- Volver el expediente a la citada Dirección para que informe con respecto de las siguientes obras oficiales también

pedidas: "Historia de la instrucción primaria" por Juan P. Ramos, "Código de la Instrucción primaria" por Félix Martín y Herrera y Juan M. de Vedia, "Compilación de Leyes y Decretos de Instrucción Primaria" por Ruiz de los Llanos, Avellaneda y Vivanco y "Digesto de Instrucción Primaria año 1908".-

12.983 D/928. Reservar el expediente hasta la oportunidad indicada por el Abogado Asesor.-

13.970 11°/928. 1°.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 11°, a las siguientes personas:

Esc. N° 11- al M. Normal Sr. Pedro Ramón Gargatín (tercer turno).-

Esc. N° 11.- a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta María Luisa Ferrer (tercer turno).-

Esc. N° 11- a la M. Normal, Srta María Daroqui (tercer turno).-

Esc. N° 11- a la M. N. y Prof. de E. Secundaria, Srta Juana María Esther De Filippi, por tercer turno.-

Esc. N° 11- a la M. N. y Prof. de E. Secundaria, Srta Amanda Primitiva López, tercer turno.-

Esc. N° 14.- a la M. Normal Sra Aida Enriqueta Fo Montaner de Alberro, tercer turno.-

Esc. N° 14- a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta Beatriz Saturnina Gil, tercer turno.-

Esc. N° 14- a la M. Normal Srta Esther Benita Mortes, tercer turno.

Esc. N° 14- a la M. N. y Prof. de E. Secundaria

Srta Rosa Amelia Fernández, tercer turno.
Esc. Nº 14. a la M. N. y P. de E. S. Srta María Carlota Galán, tercer turno.-
2º- Las personas nombradas deberán antes de tomar posesión de sus puestos, presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.-

9869 E/927. 1º- Aprobar las facturas agregadas hasta la suma de $ 508.96 m/n que importan las provisiones suministradas a la escuela Nº 2 de niños débiles desde el 1º de abril de 1927.-
2º- Desestimar las facturas por importe de $ 202.17, que se refieren a provisiones anteriores al 1º de abril por no haber funcionado la escuela Nº 2 que se cita, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Administrativa a fs 13 de las actuaciones.-

4850 13%/928. No hacer lugar al pedido de la Sra Mariana T. de Santomé en el sentido de que se le computen servicios prestados en el extranjero, a los efectos de su inclusión en las listas de ascensos.

13.065 G/928. Reservar el expediente hasta tanto se devuelva el antecedente, en cuya oportunidad la Presidencia podrá conferir la vista pedida si la creyera procedente.-

14.826. I/926. 1º- Dar antigüedad del 31 de agosto de 1927 al nombramiento de director de la escuela primaria anexa al Arsenal Naval "Buenos Aires", extendido el 3 de mayo último a favor del Señor Flavio Torres Vera.

2º.- Hacer saber al peticionario que no es posible acceder a su pedido en lo que se refiere al tiempo anterior, porqué el cargo lo ocupaba titularmente el Sr Cleto López.-

8899. 12º/928 1º.- Autorizar la adscripción al Cuerpo Médico Escolar del maestro de 3ra categoría de la escuela nº 20 del Consejo Escolar 18º don Eduardo Cisneros Terán, que posée título de dentista, once años de servicios y muy buen concepto profesional para que atienda la clínica odontológica del Consejo Escolar 12º siempre que ésta sea instalada y atendida sin irrogar gastos al Tesoro Escolar ni exigir el aumento del personal de servicio del establecimiento en que se le dé ubicación.-

2º.- Dejar constancia de que si el cargo de odontólogo fuera creado en el presupuesto su provisión se hará mediante concurso.-

13.483. 8/928. Autorizar a la Presidencia para que designe los delegados que representarán al H. Consejo en el Segundo Congreso de la Sociedad Forestal Argentina, a realizarse en esta Capital, del 17 al 22 de setiembre próximo.-

9939. 19º/928 Aprobar las medidas adoptadas por el C. Escolar 19º con motivo de la instalación de terceros turnos en las escuelas Nos 4, 5 y 15 de su jurisdicción.-

19.173. 18/927 Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca calle Yerbal Nº 4965, ocupada por la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º, en las siguientes condiciones establecidas en la resolu-

ción de fecha 30 de mayo del corriente año.
Alquiler: $ 700 m/n, mensuales (igual al abonado conforme al contrato anterior).-
Término: hasta el 15 de diciembre de 1932.-
Obras: la propietaria ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del período de las próximas vacaciones, todas las que indica la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs 6 del expediente.-

14.710 15°/926. Archivar las actuaciones.-

11.066 2°/928. Autorizar el funcionamiento de una escuela comercial sostenida por la comisión de profesores recurrente, en el local de la diurna Nº 15 del C. Escolar 2º, Belgrano 2366.-

13.642 6°/928. Acordar a la dirección de la escuela República del Perú Nº 18 del Consejo Escolar 6º, con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 100 (cien) m/n para que sean invertidos con motivo del acto escolar que se llevará a cabo en dicho establecimiento el día 28 del corriente mes, fecha en que se conmemora el aniversario patrio del Perú, debiendo imputarse el gasto en la forma que oportunamente indicará D. Administrativa.-

4181 13°/928 Autorizar la celebración de contratos de arrendamiento para las fincas calles Médanos Nº 1511 y Espinosa Nº 2456 que ocupa la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, en las siguientes condiciones:

Casa Calle Médanos Nº 1511.

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931 con opción a dos años más por parte del Consejo.- Alquiler: $ 430 m/n mensuales pagadero desde el 16 de diciembre próximo.-

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura las que ésta indica en las planillas de fs 5 del expediente.-

Casa Calle Espinosa Nº 2456.-

Término- igual que el establecido para la casa anterior.-

Alquiler: $ 375 m/n mensuales (actual).-

Obras: el propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta en plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que ésta menciona a fs 16 del expediente.-

13.037 9/927 1º.- Autorizar la ejecución de las obras de reparación urgentes, que requiere el edificio de propiedad particular ocupado por la escuela Nº 19 del C. Escolar 9º, calle Charcas Nº 2990, aprobándose al efecto el presupuesto de fs 20 del exp- preparado por la Dirección General de Arquitectura y cuyo importe total es de $ 2.047.25 m/n.-

2º.- Disponer que las obras de referencia sean adjudicadas mediante licitación privada.-

3º.- Imputar el gasto en la forma aconsejada a fs 21 del exp- por la Dirección Administrativa.-

14067 I/928. Recordar a los Consejos Escolares 7º. 14º, 16º, 17º y 20º que deben proceder a la formación de las ternas para proveer todos los cargos de maestros vacantes en sus respectivas jurisdicciones.-

14068 E/928 Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta el 31 de diciembre próximo la licencia concedida hasta el 30 del corriente por exp. 1530-P, al 2º Jefe de la Oficina de Estadística, Sr Enrique Louton, por las razones a que alude en su nota.-

11400- C/928. Archivar el expediente.-

12.910 D/928 Reservar el expediente hasta tanto sea devuelto el antecedente.-

10.430 I/928. 1º.- Autorizar la adquisición de los artículos necesarios para atender los servicios de té y café y limpieza de las oficinas, durante el término de seis meses, cuya nómina y cantidades figuran en las planillas de fs 1 y 2 del exp., - dentro de la suma total de $ 15.550.22 m/n, calculada por la División Compras.-

2º.- Disponer que a tal efecto se llame a licitación pública por el término de ley.-

3º.- Aprobar, para regir en dicho acto, el pliego de bases y condiciones propuesto por la División Compras, con modificación del término respectivo, cuya impresión en el número de ejemplares necesario dispondrá la Presidencia.-

4º.- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto.-

12.176 4º/928. Aprobar el proceder del Consejo Es-

pb

colar 4°, al ubicar a la directora Srta. Enma Santos Gómez, en disponibilidad por clausura de la escuela n° 6, en la n° 12, en reemplazo de doña Benedicta S. D. de Pisarello, que falleció.-

3660 13°/928. Autorizar la celebración de contratos de locación por las casas calles Paysandú n° 1915, Paysandú 1933-1935 y terreno calle Paysandú n° 1939, que ocupa la escuela n° 15 del Consejo Escolar 13° en las siguientes condiciones:

Casa calle Paysandú n° 1915.-

Alquiler.- $ 250 m/n mensuales (actual).-
Término - hasta el 15 de diciembre de 1931 con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, en la oportunidad a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, las que ésta indica en la planilla de fs 5 del exp.

Casa calle Paysandú n° 1933/35.-

Alquiler $ 350 m/n mensuales, pagaderos a partir desde el 1° de agosto próximo.
Término - igual al estipulado para la casa Paysandú n° 1915.-
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta en la oportunidad a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, las que ésta indica en la planilla de fs 15 del exp.-

Terreno calle Paysandú n° 1939.-

Alquiler $ 15. m/n mensuales.- (actual).-

Término.- Igual al fijado para las dos casas anteriores.-

15.493 12°/927 1°.- Exigir la presentación de certificado de no estar afectado por enfermedad infecto-contagiosa o repugnante, expedido por el Cuerpo Médico Escolar en la Capital Federal o facultativo oficial en el interior, a toda persona que habite en locales de escuelas u oficinas dependientes del Consejo Nacional de Educación.-

Los Consejos Escolares y el Intendente del Consejo en la Capital y las Inspecciones Seccionales en el interior, formarán legajos separados con los certificados médicos de sus respectivas jurisdicciones y los elevarán antes del 31 de agosto próximo, dando cuenta de los casos en que no se hubiese cumplido esta disposición ya fuera por falta de sometimiento a exámen clínico o por estar enfermos.-

2°.- Ampliar el artículo 3°- Capítulo "Habitaciones de los directores en los locales de las escuelas", Páginas 181, 370 y 423 del Digesto de 1920, con el siguiente párrafo: "Todas estas personas, para ocupar las dependencias que se les cedan, deberán presentar al Consejo Escolar en la Capital y a la Inspección Seccional en el Interior, certificado de no padecer enfermedad repugnante o infecto-contagiosa extendido por el Cuerpo Médico Escolar o médico oficial, debiendo renovarlo todos los años an-

Dij

tes de iniciarse cada curso escolar.- Cuando fueran atacados de enfermedad infecto-contagiosa, se someterán a tratamiento fuera del local".-

3º.- Al portero que tenga la obligación de vivir en la escuela se le permitirá alojar en la misma a su esposa y a sus hijos varones en edad escolar y mujeres solteras, exclusivamente, siempre que el local lo consienta sin molestias para la escuela y alumnos y los interesados presenten certificado médico oficial de no padecer enfermedad repugnante o infecto-contagiosa.- Este certificado lo renovarán anualmente tanto los porteros como sus parientes antes de la iniciación de cada curso escolar y se archivará en el Consejo del Distrito o Inspección Seccional.- La persona que sea atacada de enfermedad infecto-contagiosa desalojará de inmediato el local.-

4º.- Todo pedido de autorización para dar alojamiento en los locales a parientes de los directores o del personal de servicio deberá ser sometido a resolución de la Presidencia del Consejo Nacional acompañado del certificado médico oficial y de la documentación que compruebe el grado de parentesco y de un informe de la Inspección Técnica con respecto a las condiciones y comodidades del local.-

Sección Provincias.-

11.132 L/928 1º.- Aprobar el traslado de la escuela n. 94 de La Rioja de "San Antonio", Dpto de Ge-

neral Roca,- por falta de población escolar al lugar denominado "San Rafael" del mismo Dpto.

2º.- Nombrar Encargado Escolar, por lo que resta del bienio 1927-1928, al Sr. Mateo Reyes.-

13.211. 6/928. 1º.- Autorizar excepcionalmente a las escuelas nacionales de Santo Tomé, provincia de Corrientes, para levantar entre los alumnos una subscripción voluntaria con la cuota única de cinco centavos por niño, como contribución a la colecta popular pro-monumento al General San Martín, que se erigirá en la ciudad antes citada.-

2º.- Recomendar a los directores, que al realizar la subscripción que se autoriza, tengan especial cuidado en que ella deba guardar la discreción y reserva que obliga la situación precaria de algunos niños, de modo que no se sepa quienes son los que contribuyen y quienes no lo pueden hacer por falta de recursos.-

9615. 8/928. 1º.- Autorizar la ejecución de los trabajos urgentes de reparación que requiere el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela Nº 25, de "La Majada" (San Luis).

2º.- Aceptar para tal efecto la propuesta de don Eusebio Lucero, por importe de $ 2.963.60 m/n como más baja y equitativa de las tres obtenidas.-

3º.- Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $ 2.963.60 m/n, a

la orden de la Inspección Seccional respectiva, para que realice el pertinente pago una vez que las obras hayan sido terminadas a satisfacción, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

4°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 35 del expte.-

12.127 C/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para celebrar contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional n° 180 de "Achalco", mediante el alquiler de $ 12 m/n mensuales y por el término de dos años contados desde el 1° de enero ppdo fecha en que terminó la cesión gratuita.-

8742 S/928 Declarar acogida por el corriente año a la provincia de Salta, a los beneficios de la Ley 2737 de Subvención Nacional para fomento de la instrucción primaria.-

6380 A/928. Autorizar a la Asociación "Mar del Plata" protectora de los animales para que reparta entre los niños de las escuelas nacionales de la zona de Mar del Plata el folleto que ofrece, referente a la protección a los animales.-

789 C/928. 1°.- Dejar sin efecto el traslado de la escuela n° 74 de Corrientes de "Chacras" a Colonia Libertad, Dpto de Monte Caseros, en vista de haberse comprobado que en la primera localidad citada existe suficiente población escolar no justificándose su traslado.

2°- Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a fin de que se expida sobre las medidas disciplinarias que se proponen en ellas.-

13.994 - L/928. Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 20 de la provincia de La Rioja, a la M.N.N. Srta Elena Lidia Ledo, en reemplazo de la Sra Ascención de la Vega de Díaz, que falleció.-

13995 B/928. Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 8 de la provincia de Buenos Aires, a la M.N.N., Srta Josefina Julia Naggi, por aumento de inscripción de alumnos.-

14.047 I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

Provincia de Buenos Aires.-

Esc. Nº 63- Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Esther Sanguinetti, en reemplazo de la Srta Elvira A. Nucifora, cuya renuncia tramita por separado.-

Esc. Nº 83- Maestra ayudante a la M.N.N. Srta Esther Luisa Gamper, en reemplazo de la Sra Agustina Figueroa de Lascano, que fué trasladada.-

Provincia de Córdoba

Esc Nº 122:- Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Clara Rosa Dominguez, por aumento de inscripción de alumnos.-

Esc. Nº 171:- Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Josefa Esther Varona, por aumento de inscripción de alumnos.-

Esc. Nº 227:- Maestra ayudante, a la M.

M. N. N. Srta Luisa Amelia Obregón, por aumento de inscripción de alumnos.

Provincia de Entre-Rios:

Esc. Nº. 60 - Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Delia Victoria Mitjans, por aumento de inscripción de alumnos.-

Esc. Nº 88 - Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta Itala F. Zucirolo, por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de Santiago del Estero.-

Esc. Nº 109: - Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Berta del Rosario Díaz, por aumento de inscripción de alumnos.-

Esc. Nº 116: - Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Selva Encarnación García de Rancich, en reemplazo del Sr Octavio Avila, que fué adscripto a la Inspección Seccional de esa provincia.-

Provincia de Tucumán.

Esc. Nº 220: - Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Clara Rosa Valenzuela, por aumento de inscripción de alumnos.-

13.996 I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

Provincia de Jujuy:-

Esc. Nº 65: - Directora de 3ra categoría, a la M. N. N. Sra. Catalina Gines de Barreto, en reemplazo del Sr Pedro Vera, que pasó a otro puesto.-

Provincia de Santa Fe.-

Esc. Nº 75. - Directora de 3ra categoría, a la Sra Mercedes Oliva de Díaz, en reemplazo de la Srta Cruz Alejandra Oliva

cuya renuncia tramita por separado.
Esc. Nº 233.- Directora de 3ra categoría, a la M.N.N. Srta María Josefa Lagrava, en reemplazo de la Sra Inés Trinigan de Ody, que renunció.-

Provincia de Tucuman:

Esc. Nº 207: Director de 3ra categoría, al M.N.N. Sr Emilio Mercado, en reemplazo del Sr Alberto J. Gray, que fué trasladado.

13.997 I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

Provincia de Buenos Aires.

Esc. Nº 18.- Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Eduarda Gamon, en reemplazo de la Srta Eriberta del C. Porto, que fué trasladada.-

Provincia de Córdoba.-

Esc. Nº 282:- Maestra ayudante, a la Profesora Normal en Letras, Srta Ursula María Ernestina Pacheco, en reemplazo de la Srta Haydée O. Aguirre, cuya renuncia tramita por separado.-

Provincia de Corrientes:

Esc. Nº 4:- Maestro ayudante, al M.N.N. Sr. Domingo Echaniz, en reemplazo de la Srta Dora Galián, que fué trasladada a escuelas de territorios.-

Provincia de Entre-Rios.-

Esc. Nº 22:- Maestra ayudante, a la Srta María Elena Griman, por aumento de inscripción de alumnos.-
Esc. Nº 137:- Maestra ayudante, a la Srta Elena Hermelo, por aumento de inscripción de alumnos.-

pg

Provincia de Salta.-

Esc. nº 20: - Maestra ayudante, a la Srta Rosa Zambrano, en reemplazo de la Sra Mercedes T. A. de Heredia, que renunció.-

Sección Capital.-

14.116 I/928. De acuerdo con lo solicitado por la Inspección Técnica General de la Capital, dejar sin efecto la segunda parte de la resolución de 6 del corriente (exp-20.327-12º/927), por la que se dispone que dicha Inspección, adopte las medidas que convengan a fin de atender la enseñanza de los alumnos de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º;- que se clausura provisionalmente por obras,- en otras próximas, hasta tanto quede rehabilitado el local que la misma ocupa, Varela 747/53/57.-

Entre líneas a fs 117 renglones 23 y 24 "fs 141 de" Vale.-

Testado a fs 117 línea 33 "No" Vale.-

Sobre raspado a fs 119 línea 29, fs 120 línea 17 fs 126 línea 1, "Alberro", "tercer" e "Igual al", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.—

[signature]

[signature]